

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

COLUMNA PERSPECTIVA IEQ 'EL IMPACTO DE LA RECIENTE REFORMA ELECTORAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO'

Por Alfredo Flores Ríos

La reciente reforma electoral que tuvo lugar en nuestra entidad, es un ejercicio que busca promover la participación democrática de los ciudadanos, el fortalecimiento del régimen de partidos y la figura de las candidaturas independientes, mediante la aplicación de criterios que favorezcan en todo momento la equidad en la contienda electoral. Lo anterior, sin duda surge a partir de la comprensión de que es necesaria la participación que, podría verse mermada si el ciudadano no percibe nuevos esquemas en que se le procure la representación dentro de la administración del Estado. Por otro lado, la materia electoral es un área que se encuentra sujeta a cambios constantes, no siempre a causa de insuficiencia, sino a la natural evolución de las sociedades. En consonancia con lo anterior es que dentro de la reforma electoral que se aprobó el pasado 27 de julio en Querétaro, se abordan temas dentro de los que se prevén, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los ciudadanos puedan ser registrados como candidatos independientes a los cargos de elección popular, a fin de maximizar este derecho fundamental, en términos de la reforma al artículo primero de la Constitución Política, se presenta la posibilidad de que puedan postularse candidaturas independientes a los cargos de gobernador, diputado por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos. Dentro del procedimiento para poder obtener el registro como candidato independiente, se cuenta con las siguientes etapas: 1. Registro de aspirantes; 2. Obtención del respaldo ciudadano; y 3. Declaratoria de quienes tendrán derecho de ser registrados como candidatos independientes. Prevé el acceso de los candidatos independientes a la radio y televisión; su representación ante el Consejo General; así como en las mesas directivas de casilla; que tengan acceso a la representación proporcional para la integración de los ayuntamientos; las reglas de la representación proporcional, a nivel de ayuntamientos, permitirán a la fórmula de candidatos independientes que superen el umbral del tres por ciento señalado en la norma, participar en la fórmula de asignación de regidores de representación proporcional; además de que se les incluye como sujetos de auditoría por parte del IEQ. Es de destacar que el próximo proceso electoral, de conformidad con lo establecido en la citada reforma, se tendrá por iniciado a las 00:01 horas del día diez de enero del año de la elección, lo que será considerado por la autoridad electoral para la próxima elaboración del calendario electoral. Se establece la obligación del Consejo General de aprobar, a más tardar el último día de febrero del año de la elección, los Lineamientos y Convocatoria para quienes desean participar en el proceso de registro para contender como candidatos independientes. Finalmente, por lo que ve a las manifestaciones de respaldo de los ciudadanos a cada uno de los aspirantes, éstas deberán acreditar el 3% del Listado Nominal según la elección de la que se trate. (DQ, 8)

DESDE LA SALA DE SESIONES 'PUEBLOS INDÍGENAS'

Por Yolanda Elías Calles Cantú

Nuestro país cuenta con una importante población de pueblos indígenas, de los cuales en general tenemos un pobre conocimiento y aprecio. Conozco a muchas personas a quienes parece muy lejano y cosa de libros la existencia de esos pueblos, y solo voltean a verlos alguna vez cuando los encuentran en las ciudades vendiendo algo en las calles, o trabajando en alguna casa. A pocos parece extrañarles que su destino fuera de sus comunidades de origen sean las esquinas y los camellones de las ciudades o el servicio doméstico, incluso a muchos les parece cosa natural que este sector de la población sea el menos escolarizado y el de menos oportunidades. Hace días una persona que frecuento hizo en medio de una reunión un comentario

MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

indignante, dijo en un aparente tono de broma que *a ella más que las reservas de petróleo del país, le preocupaban las reservas de indígenas, pues son la fuente de sirvientas “de quedada” y jardineros calladitos*. El comentario me dejó helada, y creo que nunca volveré a ver igual a la persona que lo emitió. Ella sabe quién es y le haré llegar este texto, ya que por encontrarme en su casa el día del comentario no consideré apropiado en ese momento externar mi enojo y rechazo a sus palabras, y opté por retirarme. La palabra indígena ha llegado a convertirse en un adjetivo peyorativo, y el comentario que he relatado me deja claro que somos todavía una sociedad que no ha dejado atrás prejuicios y atavismos discriminatorios que parecieran cosa del siglo XIX. ¿Qué es lo que provoca que los grupos de indígenas sean los más desfavorecidos? Yo no creo como muchos dicen que son ellos mismos quienes prefieren aislarse de las oportunidades, yo no lo creo. Me resulta difícil imaginar a una madre que no quiera ver que sus hijos tengan mejores oportunidades que ellas. Me es difícil imaginar a padres que vean impasibles que sus hijos padecen hambre y enfermedades y que no tienen los medios para comprar un litro de leche o un medicamento. Si bien la pobreza no es exclusiva de los indígenas, es un hecho que este grupo es el que más padece de esta condición, y que también son los que están más marginados del sistema educativo. Yo he reconocido que en el caso de Querétaro hay esfuerzos y estrategias novedosas para ayudar a estos grupos a generar mejores condiciones de vida, y que algunos de los programas aquí implementados deberían ser considerados por otros estados, pero no es suficiente ni correcto que los indígenas dependan de la buena intención y atención del Gobernador o Presidente Municipal en turno, sino que debemos tener un marco jurídico que efectivamente garantice el respeto a los Derechos Humanos de estos grupos de personas. Y como Derechos Humanos hay que entender la educación, la salud, el trabajo digno, el acceso a la justicia, el acceso a los puestos de toma de decisiones, etc. ¿Por qué es importante que los indígenas tengan oportunidades de acceder a los puestos de gobierno? Porque son ellos los que conocen cuales son las necesidades específicas de sus comunidades, y se esperaría que desde los puestos de toma de decisiones canalizaran recursos e impulsaran proyectos encaminados a generar oportunidades de desarrollo, sin que esto implique que tengan que dejar atrás su cultura y tradiciones. Los propios indígenas seguramente sabrán conciliar mejora de la calidad de vida con los usos y costumbres que los identifican y definen. Ser indígena en nuestro país no debe ser destino manifiesto. Y en este sentido es que insisto en la importancia de que nuestros legisladores no dejen de lado el incorporar a la Ley Electoral del Estado las reformas que garanticen la efectiva participación política de los indígenas. Al igual que la lucha por incorporar a las mujeres o a los migrantes a los espacios de toma de decisiones, la población indígena debe encontrar en la Ley los mecanismos que le permitan defender sus intereses y necesidades desde los diferentes niveles de gobierno. (EL MOSQUITO, 7)

INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL

HAY QUE CUMPLIR OFERTAS, SIN BUSCAR NUEVA POSICIÓN: KURI

Por Luis del Toro

Ante los destapes que se han venido presentando, es necesario que las ambiciones personales se sometan a los tiempos que marca la ley, afirmó el presidente del Sindicato Patronal, Mauricio Kuri González, quien lamentó que se estén adelantando los tiempos. Al referirse a las distintas expresiones en ese sentido, comentó que faltan dos años para que concluya el actual gobierno estatal, que están en la tercera parte de su periodo, por lo que corresponde trabajar por el objetivo común que es Querétaro. (N, SÍGUELO, 3)

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

A LOS ADELANTADOS SANCIONES, DICE LEÓN

Por Leticia Jaramillo

Las candidaturas anticipadas deben sancionarse con la nulidad de su registro, señaló el diputado Marco Antonio León Hernández, quien pide prudencia, responsabilidad y respeto a quien todavía gobierna, por lo que hizo un llamado a los partidos políticos a la “autodisciplina democrática” porque las reglas son para que se respeten. Dijo que la Constitución y la Ley son claras, nos dice qué está prohibido y qué está permitido; por eso las dirigencias de los partidos políticos deben exhortar a sus militantes a la “autodisciplina democrática” para que todos las cumplan. Recordó que las precampañas se estarán realizando hasta el primer trimestre del 2015 y todavía estamos lejos. Por lo anterior, insistió en que todos los partidos deben hacer un llamado a sus militantes a la disciplina. (N, SÍGUELO, 3)

“DESTAPES” SON ILEGALES

Por Armando Ruiz Muñoz

Las dirigencias estatales de los partidos políticos en Querétaro deben exigir autodisciplina democrática entre sus militantes para evitar que sigan incurriendo en actos adelantados de campaña al estar interpretando de manera “legaloide” las reglas en la materia de cara a las elecciones del 2015, sentenció el diputado de Movimiento Ciudadano Marco Antonio León Hernández. Luego de que los panistas Francisco Domínguez, Ricardo Anaya y Marcos Aguilar fueran destapados por el dirigente estatal de su partido como aspirantes en la gubernatura y la alcaldía capitalina a casi dos años de que se revelen estos cargos, León Hernández pidió a los políticos que respeten los ordenamientos que marca la ley en torno al periodo de precampañas y muestras de prudencia y responsabilidad para quienes aún están ocupando el puesto. (DQ, 6)

SÁNCHEZ LE PIDE CONGRUENCIA A VEGA

Por Francisco Salazar

El diputado del PRI Gerardo Sánchez Vázquez declaró ante el destape de su homólogo Guillermo Vega, que el legislador panista debería ser congruente con lo que dice y con su actuar. Y es que, tiempo atrás el diputado del tricolor dio a conocer que estaba interesado por buscar la candidatura a la Presidencia Municipal de San Juan del Río, lo que fue criticado por el legislador del partido albiazul. Señaló que ahora le dice lo mismo a Vega, que no sea adelantado y que se espere los tiempos electorales. (N, SÍGUELO, 5)

MEMO VEGA Y TOÑO PÉREZ, BUENOS PERFILES

Por Francisco Salazar

Tras el destape de los panistas Guillermo Vega y Antonio Pérez Cabrera para buscar la candidatura a la Presidencia Municipal, el líder del PAN, Erick Juárez Luna, calificó a los pre-aspirantes como buenos perfiles para contender por la alcaldía. “Vemos hasta este momento a dos compañeros del PAN que han manifestado su interés por querer participar en los próximos comicios electorales, son dos perfiles muy buenos, dos hombres de mucho trabajo, de mucha empatía con la militancia en los que seguramente estarán realizando el trabajo que les toque realizar”. (N, SÍGUELO, 5)

CONOZCO SAN JUAN: PÉREZ

Por Rafael Rodríguez

Antonio Pérez Cabrera dijo que respeta que el diputado Guillermo Vega haga pública sus aspiraciones políticas hacia 2015, y pese a que destacó que es muy temprano para que este proceso dijo que cada quien es libre de expresarse para que la ciudadanía vaya conociendo a los que desean gobernar el municipio. (N, SÍGUELO, 5)

MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

PARTIDOS POLÍTICOS

PAN

EL PAN ESTARÁ ATENTO A QUE SE CUMPLA RESOLUCIÓN: BÁEZ

Por Enrique Zamudio

“Está claro que al PRI y a sus funcionarios no les gusta acatar las resoluciones de la autoridad judicial, no les gusta cumplir la ley”, señaló el presidente del Comité Directivo Estatal del PAN, José Luis Báez Guerrero. El dirigente blanquiazul dijo que está claro el desacato a una sentencia de amparo de la SCJN y que es constante en los gobiernos priistas. Dijo que el PAN estará atento a que se cumpla con la resolución de la Corte, en la que se ordenó consignar ante un juez federal por el delito de abuso de autoridad al dirigente del PRI en Querétaro y ex alcalde de Pedro Escobedo, Alonso Landeros, así como destituir inmediatamente a la alcaldesa de ese municipio. (N, SÍGUELO, 6)

PRI

LIQUIDAN DEUDA CON LACNA MEXICO

Por Norma Ayala

El dirigente estatal del PRI, y ex presidente municipal de Pedro Escobedo, Alonso Landeros Tejeida, acompañado por la actual alcaldesa del ayuntamiento, Graciela Juárez, informaron que la deuda por 326 mil 586 pesos que se tenía con la empresa Lacna México II S. de R. L, bajo el concepto de reembolso de Derecho de Alumbrado Público (DAP) fue saldada posteriormente a la sentencia emitida este martes 13 de agosto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Este martes la SCJN ordenó consignar a ambos funcionarios ante un juez federal por el delito de abuso de autoridad y desacato a la sentencia de amparo que se notificó al ayuntamiento desde el 09 de mayo de 2012, y que lo obligaba a pagar dicha cantidad monetaria por concepto del DAP. En este sentido la empresa mercantil obtuvo el amparo para que se le dejara de cobrar derechos por concepto del DAP, a través de los recibos expedidos por la CFE, y que se le devolvieran las cantidades previamente pagadas por tal concepto, durante el ejercicio fiscal 2012. (EUQ, 4)

PAGAN DEUDA PANISTA

Por Jorge Vargas

El presidente del PRI en Querétaro, Alonso Landeros Tejeida dijo que la resolución judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), respecto a que omitió reembolsar el Derecho de Alumbrado Público (DAP) a una empresa que se había amparado, ha sido atendida –ayer– al ser reembolsada la cantidad demandada: 326 mil pesos. Según informes difundidos en la capital mexicana, la SCJN ordenó consignar ante un juez federal por el delito de abuso de autoridad a Landeros Tejeida, así como destituir y consignar a su sucesora en la presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes. Asimismo, pidió procesar penalmente al secretario de Finanzas del tricolor en esa entidad y ex tesorero del mismo municipio, José Jaime Sixtos de Jesús, así como cesar y procesar a la actual tesorera de ese Ayuntamiento, Aideé Verónica Corona García. (PA, 1)

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

EXIGE SCJN REMOVER A LÍDER DEL PRI Y A ALCALDESA

Redacción

La SCJN ordenó consignar ante un juez federal por desacato al dirigente del PRI en Querétaro y ex alcalde de Pedro Escobedo, Alonso Landeros, así como destituir y consignar a la actual presidenta municipal de la localidad, Graciela Juárez Montes. Asimismo, pidió procesar penalmente al secretario de finanzas del tricolor en Querétaro y ex tesorero del mismo municipio, José Jaime Sixtos de Jesús, así como cesar y procesar a la actual tesorera de ese Ayuntamiento, Aidé Verónica Corona García. (EC, 1)

HAY 70 AMPAROS Y OCHO DESACATOS: GRACIELA

Por Francisco Salazar y Rafael Rodríguez

La presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes, sostuvo una reunión extraordinaria y de última hora con el Cabildo luego de que se diera a conocer la resolución de la SCJN y al concluir ésta reiteró su compromiso de seguir trabajando por los habitantes de dicho municipio. Juárez indicó que la reunión que sostuvo con el Cabildo fue con la finalidad de informar a los ediles la situación en que se encuentra el Ayuntamiento con respecto a la resolución. Dijo que Pedro Escobedo cuenta con 70 amparos, y detalló que solamente hay un total de 8 casos, tal y como es el caso que se dio a conocer ayer martes. (N, SÍGUELO, 6)

MANDATAN DESTITUCIÓN DE ALCALDESA EN PEDRO ESCOBEDO

Por Juan José Arreola

La presidenta de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes podría ser consignada por abuso de autoridad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó la destitución inmediata de la presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes, y la consignación por el delito de abuso de autoridad, del dirigente del PRI en Querétaro, Alonso Landeros Tejeida. También ordenó procesar penalmente al secretario de Finanzas del tricolor y ex tesorero del municipio Pedro Escobedo, José Jaime Sixtos de Jesús, así como cesar y procesar a la actual tesorera de ese Ayuntamiento, Aideé Verónica Corona García. El pleno de la Corte resolvió, por siete votos contra tres, que estos funcionarios son responsables de desacato a una sentencia de amparo, ya que durante sus respectivas gestiones, el municipio de Pedro Escobedo no reembolsó 326 mil 586 pesos a la empresa Lacna México II S. de R. L. La referida compañía, que se dedica a la maquila de asientos y accesorios para automóviles, ganó un amparo contra el pago de alumbrado público, por lo que el gobierno municipal escobedense está obligado a reembolsar el monto referido, según ordenó la SCJN. Sin embargo, ni el ex presidente municipal, Alonso Landeros, ni la actual alcaldesa, Graciela Juárez Montes, cumplieron con el mandato de ley, que fue emitido el 9 de mayo de 2012, sin que hasta la fecha se hubiera registrado alguna acción tendiente a dar cumplimiento a la sentencia. Landeros y Sixtos ocuparon sus cargos en la localidad hasta octubre de 2012, es decir, incumplieron el amparo durante casi cinco meses. (AM p. 4)

ACATARÉ DECISIÓN: CHELA JUÁREZ

Por Yanelly Faustino

La Presidenta Municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes, aseguró que será respetuosa de la decisión que toman las autoridades judiciales en caso de ser destituida de su cargo, tal como lo solicitó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aunque admitió que no había sido notificada sobre el amparo que tenía la empresa a la que se le tenía que rembolsar más de 300 mil pesos. "Claro que lo enfrentaría, siempre he sido una mujer con decisión y una mujer que enfrentaría cualquier decisión, yo les decía ahorita (a los regidores del Ayuntamiento) ¿Cuál sería el peor de los casos?, ¿Que me tenga que ir por algo que yo no hice, y que no fui debidamente notificada como para pensar que actué mal o que omití hacer algo?, obviamente

MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

descarto eso porque no fui notificada, no estábamos enterados de ese punto nosotros en esta administración. Estoy tranquila, asumo la responsabilidad que me toque y por su puesto enfrentaré y respetaré también la decisión que se tenga que tomar en cuanto a esta situación”. (DQ, 4)

NUNCA FUI NOTIFICADA: ALCALDESA

Por Carolina Sánchez

La presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes, sostuvo que nunca fue notificada sobre el adeudo que el Ayuntamiento mantenía desde hacia dos administraciones con la empresa Iacna México, ubicada en El Marqués, por 326 mil pesos. El adeudo pendiente refería un reembolso por el derecho de alumbrado público (DAP) y, de acuerdo con información nacional, se debía liquidar el pago desde mayo de 2012; al no cubrirse en aquel momento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó este martes destituir y consignar a Juárez Montes. Sin embargo, a decir del líder estatal priísta y ex edil de Pedro Escobedo, Alonso Landeros Tejeida, todo quedaba sin efecto derivado del pago de 326 mil 586 pesos que había sido realizado minutos antes de que ofreciera una conferencia en conjunto con la alcaldesa. (PA, 3)

FALLA CORTE VS JUAREZ Y LANDEROS; CESARAN A ALCALDESA DE ESCOBEDO

Por Hugo Hernández

EL SOL DE MEXICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó separar de su cargo y consignar penalmente a la presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes; así como también la consignación penal del actual dirigente estatal del PRI, Alonso Landeros Tejeida, ex alcalde de la demarcación, por el delito de abuso de autoridad. También solicitó procesar penalmente al secretario de Finanzas del tricolor en esa entidad y ex tesorero del mismo municipio, José Jaime Sixtos de Jesús; así como cesar y procesar a la actual tesorera de Pedro Escobedo, Aidé Verónica Corona García. Lo anterior, por incumplir una sentencia judicial que ordenó devolver la cantidad de 326 mil 857 pesos a la empresa IACNA, México II, S. de R.L. de C.V. por el cobro indebido del derecho por servicios de alumbrado público. (DQ p.1)

PRI RESPETA TIEMPOS: LANDEROS

Por Felipe Olguín Rangel

“A diferencia del PAN, en el PRI, los destapes no los hace el dirigente, en el PRI la militancia es la que decide y respetamos los tiempos electorales”, dijo el líder estatal del Revolucionario Institucional, Alonso Landeros Tejeida, quien añadió que los personajes del partido que han levantado la mano “han sido respetuosos”. Cuestionado con relación a los destapes que el dirigente del PAN, José Luis Báez Guerrero hizo a Pancho Domínguez y Ricardo Anaya Cortés para la gubernatura en el 2015. Landeros criticó el actuar de su homólogo de oposición pues dijo, “hoy la ciudadanía busca por sobre todas las cosas no violentar la ley y empezamos por los políticos”. (DQ P. 6)

NO HUBO DESVÍO NI CORRUPCIÓN: LANDEROS

Por Redacción

Tras conocerse la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que pidió la consignación penal de la presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez, y de su antecesor, Alonso Landeros Tejeida, hoy presidente estatal del PRI, así como de sus tesoreros, los implicados aclararon que es un problema de omisión de pago heredado por la administración del hoy finado Edgardo Piña pero que ayer mismo se pagó –según ellos la sentencia del máximo tribunal queda sin efecto. Ayer mismo la alcaldesa ordenó el pago de mandado sobre los derechos de alumbrado público IACNA, por cierto no asentada en ese municipio, sino en el Marqués. Por su parte Alonso Landeros admitió que durante su gobierno fue notificado a cerca del pago

MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

que tendría que hacer en el mes de mayo de 2012; sin embargo como no estaba presupuestado no se pudo pagar. (DQ p. 4)

CORTE ORDENÓ DESTITUCIÓN DE JUÁREZ, ACLARA PAN

Por Redacción

A través de un comunicado, la dirigencia estatal del PAN informó que estarán atentos a que se cumpla la resolución que emitió este martes la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en donde ordenó consignar ante un juez federal por el delito de abuso de autoridad al dirigente estatal del PRI en Querétaro y ex alcalde de Pedro Escobedo, Alonso Landeros Tejeida; así como destituir inmediatamente a la actual presidenta municipal de esta localidad, Graciela Juárez Montes. “La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es clara, pide la destitución inmediata de Aidé Verónica Corona García y Graciela Juárez Montes, tesorera y presidenta, respectivamente, del municipio de Pedro Escobedo”, asentaron. (DQ p. 4)

DESTITUCIÓN ES CUESTIÓN DE HORAS, ABOGADO

Por Alan Contreras

Alonso Landeros Tejeida, dirigente estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes, no pueden sustraerse de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia (SCJ) que refiere la destitución de su cargo de la alcaldesa y la consignación ante un juez federal de ambos para el inicio de un proceso penal por el delito de desacato, aseguró el presidente del Colegio de Abogados Litigantes del Estado de Querétaro, Alfonso González Rivas. Tampoco pueden eludir la sentencia de la Corte la tesorera del Ayuntamiento, Aideé Verónica Corona García, ni el ex tesorero del mismo Ayuntamiento, José Jaime Sixtos de Jesús; para la primera, la separación de su cargo, y para ambos, la consignación ante un juez federal que los procesará por el mismo delito. Lo anterior, a pesar de que Graciela Juárez y Alonso Landeros explicaron –en conferencia de prensa– que saldaron el monto económico de 326 mil pesos, en conflicto con la empresa Iacna México. “Lo que resolvió hoy la Suprema Corte de Justicia ya nadie se los quita, nadie. La destitución de la presidenta municipal es cuestión de horas y días, e igual de su secretaria. Y la consignación a un Juez de Distrito para un proceso penal, a los cuatro actores también nadie se los quita”, resaltó.

RESPALDA PRI REFORMA ENERGÉTICA DE PEÑA NIETO

Por Candhy Escalante

Representantes del Senado, la Cámara de Diputados federal y local del PRI respaldaron la iniciativa de reforma energética presentada por el presidente Enrique Peña Nieto, al reiterar que ésta reafirma la propiedad y rectoría de la Nación sobre el petróleo. (PA, 5)

NOTAS PRINCIPALES

EUQ: APUESTA JCR EN FORTALECER TURISMO

Por Marittza Navarro

En el marco del Segundo Foro Regional de Consulta del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular federal de la Secretaría de Turismo aseguró que lo que se abordará en el evento servirá para darle forma a estrategias que favorezcan el turismo en el país. “Lo que aquí se aporte servirá para darle forma a los compromisos y a las directrices que seguirán la Administración Pública Federal en materia de turismo en los siguientes años”, detalló la funcionaria, quien aseguró que el turismo es estratégico para el futuro de México, y por ello, destacó, que es un eje fundamental en las nuevas políticas

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

económicas y sociales del gobierno de la República. La funcionaria añadió que el turismo representa un instrumento generador de crecimiento económico, fomenta el espíritu emprendedor y empresarial, contribuye a preservar la riqueza histórica, natural y cultura, además genera sentido de pertenencia. (EUQ, principal)

PA: AMPARO A ECOCIDAS

Por Fernando Venegas

El gobierno de Francisco Garrido Patrón desincorporó los 45 mil metros cuadrados de la reserva ecológica de El Tángano que hoy tiene a la empresa Flecha Amarilla a los pies de uno de los principales pulmones de la Zona Metropolitana y en donde ya han arrasado con 8 mil metros de flora y fauna. Gracias a lo anterior, el consorcio de transportes ha obtenido un amparo federal en contra de la clausura y multas a las que estaba sujeto por parte de las autoridades municipales, estatales y federales. Apenas el 29 de julio, el secretario de Desarrollo Sustentable en el estado, Marcelo López Sánchez, había dado a conocer de la invasión que la empresa de camiones había perpetrado sobre las faldas de la reserva. Aún entonces, el secretario aseguraba que había buena disposición de la empresa para modificar su proyecto. (PA, principal)

N: YA PAGUÉ Y ME QUEDO: GRACIELA

Por Enrique Zamudio, Cristina Alvarado y Francisco Salazar

La orden de la SCJN, de destituir a Graciela Juárez, alcaldesa de Pedro Escobedo, y de consignar a Alonso Landeros Tejeida, presidente estatal del PRI, por desacato a una sentencia constitucional, causó enorme revuelo, y lo que durante el día fue una conferenciad e prensa priísta para apoyar la reforma energética de Peña Nieto, por la tarde fue un hervidero en que además de cámaras y micrófonos, lo que sobraron fueron excusas. ...y es que la SCJN ordenó la destitución inmediata de Graciela Juárez, así como de su tesorera Aideé Verónica Corona García, quienes deberán ser consignadas y juzgadas por desacato y abuso de autoridad. Asimismo, determinó con signar por desacato al ex alcalde de Pedro Escobedo y presiente del CDE del PRI, Alonso Landeros Tejeida, y el otrora Tesorero Municipal y hoy Secretario de Finanzas del PRI, José Jaime Jesús Sixtos. Todo ello por incumplimiento de un reembolso por 326 mil 586 pesos a la empresa Icana México II S. de RL, quien ganó un amparo interpuesto en contra del cobro del servicio de alumbrado público. (N, principal)

DQ: PP: DARÁ LA REFORMA 3 MIL MDP AL ESTADO

Por Laura Banda

El gobernador del Estado, José Calzada Rovirosa, aseguró que la aprobación de la reforma energética representaría para Querétaro la creación de 40 mil nuevos empleos directos, además del crecimiento de un punto porcentual más del Producto Interno Bruto. Dijo que, "el impacto de la aprobación de la reforma energética, podría significar un punto de crecimiento del Producto Interno Bruto del estado, nada más de puro impacto. 250 millones de dólares podría significar para Querétaro 3 mil millones de pesos por año de incremento por una acción consciente y responsable para que a México le vaya mejor". Lo anterior además, apuntó de una disminución en los costos de energía eléctrica que en esta entidad, son en promedio de 8 puntos porcentuales. "De eso estamos hablando, de propuestas valientes y propuestas conscientes y congruentes con lo que México requiere para poder salir adelante", subrayó el mandatario local. Al abordar la propuesta de reforma energética presentada el pasado lunes por el gobierno federal, afirmó que ésta, no es una serie de conceptos y aspiraciones, la reforma son cuestiones concretas para mejorar la calidad de vida de las personas. (DQ, principal)

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

AM: AHORRA CONGRESO 10 MDP CON DESPIDOS

Por Francisco Hernández

En los próximos días serán despedidos 20 empleados adicionales a los 40 que fueron separados de sus empleos en el congreso estatal con lo que se pretende ahorra casi 10 millones de pesos en un año. Lo anterior fue informado por el presidente de la Mesa Directiva del congreso, Jorge Arturo Lomelí Noriega. La suma de las liquidaciones pagadas llegará a casi 5 millones de pesos. “Aproximadamente 20 empleados más serán despedidos y estamos hablando que el costo son 4 millones 977 mil pesos, lo que nos redituará en un ahorro sustancial de a lo largo de los meses. Vamos a cerrar con ahorro de 10 millones de pesos, en el año”, comentó. El diputado aclaró que las inconformidades de los trabajadores que ya fueron despedidos serán atendidas y que ninguno de sus derechos laborales será violentado. Asumió el compromiso que se pagará hasta el último peso al que tiene derecho; dijo que su salida es una medida para hacer frente a la nómina inflada que se heredó de la anterior legislatura. (AM, principal)

EC: REFORMA TRAERÍA MÁS EMPLEOS

Por Yoheme Pomares

Querétaro se vería beneficiado de aprobarse la Reforma Energética con la generación de 40 mil empleos directos, un punto de crecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB) y 250 millones de dólares, indicó el gobernador del estado José Calzada Rovirosa. “Tres mil millones de pesos por año de incremento por una acción consiente y responsable para que a México le vaya mejor, de eso estamos hablando, de propuestas valientes, consientes y congruentes con lo que México Requiere para salir adelante. (EC, principal)

PODER EJECUTIVO

INCONFORME CALZADA CON RESOLUCIÓN

Por Marittza Navarro

Luego de que un juez federal otorgó un amparo a la empresa Grupo Flecha Amarilla, por daño a la zona protegida de El Tángano; el gobernador del estado, José Calzada Rovirosa, se dijo inconforme con esta decisión, ya que se determina -por ahora- que no procederá ninguna sanción para la empresa. Sin embargo, habló que el estado buscará la manera de aplicar “todos los recursos de la ley para defender el derecho de los queretanos de preservar sus áreas naturales”. “Yo no estoy de acuerdo en lo más mínimo con esa resolución, la respetamos evidentemente, pero me parece, que lo primero, es cuidar lo que de todos y la naturaleza es de todos”. En lo que respecta al recurso del estado, dijo, buscarán el mecanismo para que se aplique la ley “el gobierno del estado va a aplicar todos los recursos de ley para defender el derecho de los queretanos de preservar sus áreas naturales, y sus ecosistemas”. (EUQ, 5)

SUPERVISAN CLÍNICAS DEL ESTADO

Por Norma Ayala

Con el objetivo de garantizar la seguridad de los pacientes que acuden a hospitales y consultorios médicos privados y públicos de la entidad, la Dirección de Fomento y Regulación Sanitaria de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (Seseq) realiza de manera periódica verificaciones a estos centros de salud, a fin de revisar que las condiciones de infraestructura estén apegadas a la norma, informó el director de la institución, Alejandro Tenorio Barrientos. En este sentido, el funcionario estatal agregó que tanto los hospitales como consultorios deben de contar con licencia para actos quirúrgicos, la cual otorga directamente el área de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud del gobierno del estado. (EUQ, 1)

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

FORO TURÍSTICO

Por Carolina Sánchez

El gobernador del estado, José Calzada Rovirosa, y la secretaria de Turismo federal, Claudia Ruiz Massieu, encabezaron la inauguración del Foro Regional De Consulta Del Programa Sectorial De Turismo 2013-2018, en el Querétaro Centro de Congresos. Este encuentro tiene por objetivo captar ideas y experiencias que permitan impulsar al sector, uno de los más vigorosos e importantes en la República Mexicana. En su mensaje, el gobernador del estado, José Calzada Rovirosa, advirtió que el sector turístico representa el 8.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país, significando una proporción muy importante para el estado. (PA, 1)

PODER LEGISLATIVO

PUBLICARÁN CUENTAS DE VARIOS MUNICIPIOS

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, Jorge Lomelí Noriega, informó que las cuentas públicas que faltan de publicarse, pronto se darán conocer. “En 10 días tendríamos la Ley Organice ya afinada, primero se publicaría y después sacaremos las cuentas”, señaló. Y es que todavía faltan por publicarse los informes correspondientes al segundo semestre de 2011 de la cuenta pública de los municipios de Cadereyta, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo y Pinal de Amoles. (EUQ, 4)

CHARRERÍA, PATRIMONIO CULTURAL

Por Linda Sepúlveda

La Comisión de Puntos Constitucionales en el Congreso local aprobó por unanimidad declarar la charrería como patrimonio cultural inmaterial del estado. Con la finalidad de reconocer esta actividad, el presidente de la comisión, Marco Antonio León Hernández, destacó que este decreto colocaría a Querétaro como la primera entidad en declarar patrimonio cultural inmaterial a la charrería. (EUQ, 1)

LEGISLATURA DESPEDIRÁ A 20 PERSONAS

Por Linda Sepúlveda

El presidente de la Mesa Directiva, Jorge Lomelí Noriega, informó que se destinarán cuatro millones 977 mil pesos a liquidaciones, esto, sin incluir 20 personas más cuyo despido ya se planea. “Son 4 millones 977 mil pesos por despido de los 37 actuales y tenemos un ahorro sustancial a lo largo de los meses, vamos a cerrar con cerca de 10 millones de pesos, en el año”, aseguró. Comentó que el criterio de despidos es por duplicidad de funciones y por incumplimiento de horarios o responsabilidades. (EUQ, 5)

ADELGAZARÁN CONGRESO “OBESO2, CORRIENDO A 50

Por Felipe Olguín Rangel

Adelgazarán más la nómina del congreso del estado que actualmente está “obeso” y sobran 50 trabajadores más que no sólo están duplicando funciones sino multiplicándolas, informó el diputado Braulio Guerra Urbíola, líder de la bancada priista en la LVII Legislatura, quien asentó que se requieren tomar medidas “dolorosos y medicinales”. “Hay un análisis de la Junta de Concertación para adelgazar la estructura nominal del Congreso. Tenemos dos metas: una poder sanear lo que en tres legislaturas ha venido creciendo, que es el personal y en donde no podemos tener un congreso tan obeso, duplicidad de funciones y una serie de organigramas que son disfuncionales y que necesitamos reordenar”. (DQ, 1)

MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

BUSCAN JUICIOS JUSTOS PARA LOS INDÍGENAS

Por Norma Ayala

El grupo parlamentario del PAN en el Congreso Local, presentó su iniciativa de Ley que garantiza la asistencia de un intérprete a los indígenas queretanos cuando estos sean acusados de algún delito. De acuerdo con el diputado y presidente de la comisión de asuntos indígenas, Rosendo Anaya Aguilar, el estado no cuenta con intérpretes acreditados, ni con un censo real de cuantos son los indígenas que se encuentran actualmente en los reclusorios estatales. “Ley sobre intervención de personas indígenas en procesos contenciosos del estado de Querétaro”, como se denomina la iniciativa, a decir de los legisladores, será novedosa en el país, ya que protegerá los derechos de los pueblos indígenas y promueve el desarrollo y preservación de las lenguas indígenas. (EUQ, 5)

PODER JUDICIAL

REALIZAN PRUEBA DE JUCIO ORAL

Por Diego Rodríguez

Con la intención de difundir la operación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, este martes se llevó a cabo una audiencia de juicio oral simulada en la sala para adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, procedimiento que se prevé, sea aplicado en todo el estado para abril de 2014. La audiencia simulada por el caso de un homicidio doloso, fue encabezada por la Juez del Tribunal para Menores en *Querétaro*, Mariela Ponce Villa, quien en entrevista anticipada, admitió que el actual sistema de justicia penal no se ajusta a los estándares para juzgar a los imputados dentro de un “procedimiento justo”. (EUQ, 7)

MUNICIPIOS

JUAN PABLO RANGEL TAPÓ IRREGULARIDADES

Por Alejandro Guillén

El auditor del Municipio de Querétaro, Carlos Rentería, pondrá a consideración del Tribunal de Responsabilidades Administrativas a los ex titulares de Obras Públicas, Santiago Martínez, y al ex Auditor Municipal, Juan Pablo Rangel; al primero por la pésima ejecución de dos puentes y al segundo por omisión en la revisión de las mismas obras. Sigue la novela de los malos puentes porque no es un puente el que se ejecutó mal por parte de la anterior administración municipal, sino dos: el primero se encuentra sobre Avenida Universidad y tuvo un costo de 8 millones de pesos, y el otro se ubica sobre la Colonia La Sierrita, con una inversión de 4.5 millones de pesos: los dos no cuentan con los permisos del órgano federal correspondiente, en ambos casos, la Comisión Nacional del Agua. De acuerdo con Carlos Rentería, actual auditor Superior del Municipio de Querétaro, ambos puentes carecen de los permisos correspondientes que la Conagua debió de expedir, y en estas dos obras que se ejecutaron en la pasada administración municipal que encabezó el hoy senador Francisco Domínguez Servián, hay responsables, tanto por ejecución como por omisión, ya que así lo establece la Ley. (PA, 1)

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

VAN 11 FUNCIONARIOS DESPEDIDOS EN EL AÑO

Por Lorena Sandoval

La magistrada del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas (TMRA), Berenice Sánchez Rubio, informó que en lo que va del año se han iniciado 223 procedimientos en contra de servidores públicos de los cuales se han dado 11 inhabilitaciones de estas personas. Detalló que estos procesos se han iniciado principalmente en contra de personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro (SSPMQ), luego Obras Públicas, Dirección General de Gobierno y Servicios Públicos Municipales. (EUQ, 4)

INFORMACIÓN GENERAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPUESTA ANTE LA VIOLENCIA

Por Lorena Sandoval

Para disminuir el impacto de la violencia así como la presencia de estos hechos se debe de contar e incentivar a la participación ciudadana, consideró el investigador de la UAQ, Raúl Martínez Merling, quien realiza trabajo enfocados al impacto de la violencia en el país y el estado. Señaló que las autoridades queretanas necesitan dar a conocer la verdadera problemática de la violencia en la entidad, ya que -aseguró- la semana pasada la Policía Federal dio a conocer que en Querétaro se contaba con la presencia de tres cárteles: los caballeros templarios, la familia michoacana y el cártel de Sinaloa. Comentó que el blindar el estado coloca a las autoridades de seguridad en una zona de vulnerabilidad para caer en actos de corrupción y con ello incrementar la violencia. (EUQ WEB)

COLUMNAS Y OPINIÓN

FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

EL PORTAL QUEMADO. Este viernes resolverá tres asuntos el Pleno del Congreso del Estado: Reforma para Juicios Orales, la proclamación de la Charrería como Patrimonio Cultural de la queretanidad y el caso del magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, **EUGENIO CASTELLANOS MALO**, que ayer se reunió con la Junta de Concertación Política. Mmm. **Agua rezagada no debe ser tomada.** (PA, 1)

PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Ramírez

Chicanada. Un juez federal amparó a la empresa Flecha Amarilla para que continúe con su expansión sobre el área de reserva ecológica de El Tángano, en las faldas de la central camionera. De manera por demás increíble, la autoridad está dando luz verde para que la empresa continúe con las obras que abarcan 45 mil metros cuadrados, ocho mil de los cuales tocan la reserva. Como se recordará, el delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Alejandro de los Cobos, aseveró que la sanción a la empresa Flecha Amarilla por invadir un área natural podría ascender a los 3 millones 200 mil pesos. En entrevista con el periodista Aurelio Peña en la primera emisión del noticiario de Integra, el delegado federal de la Profepa aseveró que la sanción dependería del proceso legal que se lleve a cabo, pues los empresarios de Flecha Amarilla deberán presentar sus pruebas correspondientes. PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, informó a inicios de la semana antepasada acerca de la detección por parte de las autoridades de una invasión a parte del terreno del área natural protegida conocida como El Tángano, la cual se realizaba por parte de la empresa de transporte Flecha Amarilla con la intención de realizar una ampliación de sus instalaciones. "La sanción dependerá del proceso legal, esto entra en un proceso legal, ellos tendrán que

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

demostrar sus pruebas, tienen derecho a eso. Ahí es donde entramos nosotros, las multas irán desde los 55 días de salario mínimo hasta los 55 mil, estos son 3 millones 200 mil pesos, se darán o no con base a cómo se defiendan ellos. Yo tengo de muy buena fuente que el secretario de Desarrollo Sustentable ya platicó con los dueños de este inmueble, habló y están llegando a acuerdos para recuperar esa zona". Explicó que el terreno invadido suma un total de 16 mil metros cuadrados, por lo que desde el 19 de julio se comenzó a trabajar en el tema de la violación a dicha área. "El 19 de este mes se recibió una información respecto a que había maquinaria en este terreno, y el mismo día por parte de la Procuraduría se dejó una notificación para que asistieran y presentaran permisos que se tienen que dar en cuanto se tiene algún movimiento de área forestal. El lunes se presentaron estas gentes y entonces se procedió a tener una reunión con las áreas estatal y municipal". El funcionario federal destacó que el martes se realizó la primera reunión a las 9:00 de la mañana con el secretario de Desarrollo Sustentable y el procurador del Medio Ambiente, en la que se acordó llevar a cabo acciones inmediatas, por lo que a partir de ese día todos los movimientos sobre el terreno quedaron suspendidos. "Ya hay tres clausuras: la del Estado, la de la Federación y la del Municipio, esto es por remoción de capa vegetal la de la federación, por no tener la autorización de impacto ambiental el estado que era la inmediata, y por estar en una zona de protección especial y de protección ecológica el municipio". Por su parte, la regidora titular de la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología en la capital queretana, Abigail Arredondo Ramos, confirmó que es la empresa Flecha Amarilla la responsable de la invasión en la zona protegida de El Tángano y que ante el Municipio no contaba con ningún tipo de permiso para realizar actividades en este predio, por lo cual preparan una multa más pero por parte de la autoridad capitalina. Bueno, pues habrá que esperar sentados porque por lo pronto, un juez federal echó para bajo la clausura y dio permiso para que se continúe con el ecocidio. Habrase visto. **-OÍDO EN EL 1810-** Ilógico. Cómo está eso de que algunos diputados panistas están promoviendo la llegada de Juan Pablo Rangel a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado cuando fue él uno de los principales promotores de la opacidad en la pasada administración según declaraciones de Carlos Rentería, actual auditor municipal. Seguiremos informando. **-¡PREEEPAREN!**- Antecedente. El 10 de agosto de 2012, hace un año y cuatro días, se informó que el Ayuntamiento presidido por la panista María del Carmen Zúñiga Hernández cambió el uso de suelo en la reserva natural de El Tángano. La denuncia fue hecha por la ambientalista América Vizcaíno Sahagún, advirtiéndole que la administración capitalina estaba utilizando la figura de donación anticipada para justificar desarrollos en zonas ecológicas. Tal fue el caso de 12 mil 923 metros cuadrados propiedad de la inmobiliario Fuengirola S.A. de C.V. para futuros desarrollos en el Centro Sur. ¡Porca miseria! **-¡AAAPUNTEN!**- Ecologistas. Los señores del Partido Verde Ecologista de México están más preocupados por la charrería que en proteger las reservas naturales de Querétaro. ¡Los intereses! **-¡FUEGO!**- Alto costo. El fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la alcaldesa de Pedro Escobedo Graciela Juárez Montes y de su antecesor, el ahora dirigente estatal del PRI, Alonso Landeros Tejeida, se origina sí en un adeudo del antecesor PAN, Edgardo Piña Mancilla (qepd), pero también en omisiones de los tricolores. El máximo tribunal plantea la destitución de Graciela y la consignación de Alonso, que ayer en conferencia de prensa dieron por saldada una deuda de 326 mil pesos con la empresa Iacna. Más allá de las salidas jurídicas que tengan los implicados, las consecuencias políticas son grandes. ¡Pero qué necesidad! (PA, 2)

TRAS LA VERDAD 'SIN RESPONSABILIDAD ALONSO LANDEROS'

Por Héctor Parra Rodríguez

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, después de un larguísimo juicio de amparo, resolvió el Incidente de Inejecución de Sentencia, debido a la irresponsabilidad del personal jurídico de la Presidencia Municipal de Pedro Escobedo, cuyas consecuencias afectan la imagen política de Alonso Landeros Tejeida y Graciela Juárez Montes, Presidenta Municipal. Aún tenemos frescos los hechos entonces atribuidos al mismo Andrés

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

Manuel López Obrador, quien siendo Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no acató una resolución de amparo, razón por la cual el gobierno de Vicente Fox, pretendió destituirlo del cargo e inhabilitarlo para competir en las elecciones federales del 2006. Nada sucedió, AMLO siguió gobernando y fue candidato a la presidencia de la república. Por hechos semejantes, por el incumplimiento a una sentencia de amparo dictada por un juez de Distrito en el Estado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó la resolución interlocutoria, que no de fondo, ordenando al mismo juez de la causa, promueva la consignación de Alonso Landeros, Presidente del PRI y destitución y consignación de Graciela Juárez, Presidenta Municipal de Pedro Escobedo y su tesorera, por desacato y conducta contumaz por incumplimiento a la ejecutoria de amparo ¿Definitiva? Pareciera que sí, sin embargo podría haber violaciones procesales, eso podría cambiar la historia. Se desataron los demonios y las declaraciones van y vienen sobre el cumplimiento de los resolutivos de la sentencia interlocutoria. Y todo por no devolver poco más de 300 mil pesos a la empresa amparista que se niega, como muchas, a participar en el pago del DAP o Derecho al Alumbrado Público, como lo hace la mayor parte de la población ¿Desproporcionada la sanción? No. Simplemente así está establecido en el artículo 107 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordena separar del cargo al servidor público y consignarlo ante el juez de distrito por incumplimiento a una ejecutoria de amparo. Graciela Juárez, la Presidenta Municipal de Pedro Escobedo, a destiempo ordenó de inmediato el pago al amparista. Fue restablecido su derecho violado. Ahora vienen las consecuencias de la violación a la ejecutoria. Aunque surgen dudas jurídicas al respecto. Ciertamente, ante la resolución de la Suprema Corte no procede juicio alguno, es letra y se cumple a cabalidad, salvo que haya violaciones procesales. Lo interesante será el “intralingüístico” legal que venga como consecuencia del cumplimiento a lo ordenado por la Corte. Ni la Suprema Corte de Justicia ni el juez de Distrito, pueden destituir sin más ni más, a una autoridad emanada de un proceso electivo constitucional. Deben antes agotar otras instancias legales y es que, no es lo mismo una autoridad designada que electa constitucionalmente por el voto ciudadano. Para estos últimos la Constitución Local prevé juicio de procedencia por responsabilidad penal, antes de ser sujetos a proceso de naturaleza penal, artículo 38 fracción II. Por lo que ve al Presidente del PRI, Alonso Landeros Tejeida, está aun en mejores condiciones jurídicas. Primero. Ya se pagó lo que ordenó la Corte, se cumplimentó la sentencia interlocutoria y la de fondo. Segundo. No ocupa cargo público, por lo tanto no puede ser destituido de cargo alguno. Tercero. Si bien cuando aún era Presidente Municipal se pudo hacer el pago al amparista, al dejar el cargo la obligación recayó en Graciela Juárez, que tuvo 10 meses para ello y no lo hizo. Cuarto. En el supuesto de ser consignado y que el ministerio público federal ejercite acción penal en su contra por el delito de abuso de autoridad, existe, diversas atenuantes a favor: “al dejar de ser Presidente Municipal, dejó de tener conocimiento del asunto; ya no fue parte en el juicio de amparo, mucho menos de su ejecución; fue cumplimentada la resolución de amparo; entre otras”. Hasta ahora el asunto del amparo, lo han tratado más como asunto político que jurídico y muchos opinan sin tener idea del procedimiento del juicio de amparo, por eso los “demonios andan sueltos”. Acorde a la situación jurídica derivada del incumplimiento de la ejecutoria, Alonso Landeros Tejeida debe ser el menos preocupado, el ejemplo palpable de ello lo dio AMLO, nada le pasó. (EC WEB)

EXPEDIENTE Q

Por Adán Olvera

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), igual libera personajes míticos, exonera a nuevos ricos y encierra a inocentes en algunos casos. Son muchos los temas, uno de ellos es que decenas de empresas en el país se “ampan” ante la justicia federal para no pagar el Derecho de Alumbrado Público (DAP); muchos ayuntamientos en el país pierden millones de pesos al año por esta situación. Abogados bien abusados y especialistas ofrecen a lo largo y ancho del país sus servicios de defensoría a particulares; lo que los municipios hacen es el cobro de impuesto predial, que incluye servicios, y los usuarios del servicio de

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

energía eléctrica callejera denominado Derecho por Alumbrado Público (DAP) también lo pagan en el recibo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); La situación ha llevado a municipios a interponer también amparos para que les sean devueltos recursos por el famoso DAP (¿cómo no recordar el caso de Querétaro!). Por eso algunas autoridades consideran inconstitucional el Derecho de Alumbrado Público y por la vía Juicio de Amparo reclaman la suspensión del cobro e incluso recuperan cantidades que se hayan pagado por este concepto; cifras extraoficiales dicen que son más de mil las empresas que han buscado el "apoyo" a través del amparo para recuperar el monto de lo cobrado por el concepto de alumbrado. Lo sorprendente del caso es que las que más buscan el beneficio del amparo son empresas grandes y medianas; la Corte tal vez pensó que las personas con poco dinero buscarían el beneficio del amparo, pero obviamente han sido las grandes empresas las que cuentan con recursos para promover amparos y compartir un porcentaje con sus abogados, "ley de lo perdido, lo que encontrado". Todo viene al tema porque ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó destituir y consignar a la presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez Montes, y a Alonso Landeros Tejeida, presidente del PRI en Querétaro, por abuso de autoridad. Los miembros de la Suprema Corte consideraron que los funcionarios son responsables de desacato a una sentencia de amparo, debido a que el municipio de Pedro Escobedo (Alonso Landeros fue alcalde) no le reembolsó 326 mil 586 pesos a la empresa Lacna México II S. de R. L. Y obviamente la empresa buscó amparo por el famoso DAP. La Corte en este año ha recibido mil 428 denuncias por desacatos de este tipo. No es un caso de corrupción ni tampoco de desvío de recursos públicos; es simple y llanamente un pago que no hicieron unas autoridades, a una empresa que no quiere que se le toque ni con el pétalo de una contribución; lo malo es que hay muchas así en el país. DE REBOTE Por cierto ayer, rápidamente Alonso Landeros y la presidenta municipal de Pedro Escobedo, Graciela Juárez, salieron a dar una rueda de prensa; ahí explicaron que no se había pagado porque no estaba presupuestado, pero ayer afortunadamente hubo "luz" y la deuda quedó saldada tal y como lo ordenó la suprema autoridad. (DQ, 1)

CUARTO DE GUERRA

Por Julio de la Cruz

MAL FARIO. De un plumazo de la Suprema Corte Pedro Escobedo se quedó sin alcaldesa y sin tesorera, el PRI estatal con su dirigente y su secretario de Finanzas en proceso de amparo, el PAN con una sonrisota y la memoria de Edgardo Piña (qepd) con una más de sus sonadas anécdotas, pues los estropicios del panista siguen sonando 5 años después de su desastrosa gestión. Todo, todo en un martes 13. ¡Les dije que tuvieran cuidado! (DQ, 1)

ASTERISCOS

DELEGADO PRIÍSTA. El abogado, notario público y político irapuatense, Miguel Ángel Chico Herrera fue nombrado nuevo delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Querétaro. El también ex candidato a gobernador de Guanajuato en 2006 y ex director de un diario en el vecino estado, Miguel Ángel cuenta con una importante experiencia en asuntos electorales, lo que será de suma utilidad para el tricolor queretano que enfrentará en 2015 una de sus más difíciles contiendas. Bienvenido. Comprensión- El gobernador interino de Jesús Reyna García dijo comprender la decisión del mandatario de Querétaro, José Eduardo Calzada Roviroso, de reforzar la vigilancia policial en los límites entre ambos estados, debido a la violencia que se registra en tal entidad. No obstante lo anterior, Reyna García afirmó que en Michoacán los índices de inseguridad han disminuido, derivado de las acciones que ha realizado el ejército y las fuerzas de seguridad en la entidad. Será, pero por si acaso. Buen desorden- A Felipe Muñoz lo invitaron a dictar la conferencia 'Alternativas y Oportunidades de Crecimiento Económico', en la Casa de la Juventud, instalaciones que tiene dicha dependencia en la calle Ejército Republicano. Sin embargo, el mismo día de la charla se avisó que ésta se suspendía por decisión del conferencista. Resulta que el espacio que prestarían para el evento no estaba

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

preparado, por lo que decidieron se realizara en un patio. Obviamente Felipe no aceptó. Responsabilidad social- El mensaje del gobernador, José Calzada Roviroso, no fue cualquier cosa. Pidió a los inversionistas de la línea de autobuses Flecha Amarilla que detengan las obras que realizan en parte de la zona de El Tángano, considerado como área protegida, a pesar de haber sido amparados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. “Nosotros queremos –dijo- que la empresa sea recordada como una empresa socialmente responsable y no como una empresa que atenta contra la naturaleza”. Cierran filas- Tras el anuncio de la iniciativa energética realizado en Los Pinos por el presidente Enrique Peña Nieto, el coordinador de los 10 diputados del PRI en el congreso, Braulio Guerra Urbiola, salió a respaldarla y asegurar que a pesar de las voces contrarias, la dirigencia tricolor en Querétaro, legisladores federales y sectores del partido empujarán para que se apruebe pues es “una gran oportunidad de impacto positivo en la economía de las familias”. Ojalá así sea. Pide consideración- Respeto y consideración pide el regidor de Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Rico, para los ‘activistas’ que se manifestaron en la sede nacional del partido, en la Ciudad de México, pidiendo la expulsión del diputado naranja Marco Antonio León Hernández. En tanto, el presidente del partido en la entidad, José Luis Aguilera Ortiz aseguró tener 10 mil firmas de personas que piden la expulsión de León. La duda que queda es saber si estos activistas son miembros del partido. Atentísimos. El Partido Acción Nacional emitió un comunicado de prensa en el que sostiene que estará atento a que se cumpla la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que ordena consignar ante un juez federal, por el delito de abuso de autoridad, al dirigente del PRI, Alonso Landeros Tejeida, y destituir a la presidenta municipal de esta localidad, Graciela Juárez Montes. ¿O sea? Si vigila y no se cumple el mandato ¿Qué hará el PAN? Y si se cumple, ¿qué? (AM, 1)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
EC: CORREGIDOR	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
ESSJR: EL SOL DE SAN JUAN	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
	SITIOS WEB	EE: EL ECONOMISTA
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB



Perspectiva

EL IMPACTO DE LA RECIENTE REFORMA ELECTORAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

por **Alfredo Flores Ríos**

La reciente reforma electoral que tuvo lugar en nuestra entidad, es un ejercicio que busca promover la participación democrática de los ciudadanos, el fortalecimiento del régimen de partidos y la figura de las candidaturas independientes, mediante la aplicación de criterios que favorezcan en todo momento la equidad en la contienda electoral.

Lo anterior, sin duda surge a partir de la comprensión de que es necesaria la participación que, podría verse mermada si el ciudadano no percibe nuevos esquemas en que se le procure la representación dentro de la administración del Estado. Por otro lado, la materia electoral es un área que se encuentra sujeta a cambios constantes, no siempre a causa de insuficiencia, sino a la natural evolución de las sociedades.

En consonancia con lo anterior es que dentro de la reforma electoral que se aprobó el pasado 27 de julio en Querétaro, se abordan temas dentro de los que se prevén, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los ciudadanos puedan ser registrados como candidatos independientes a los cargos de elección popular, a fin de maximizar este derecho fundamental, en términos de la reforma al artículo primero de la Constitución Política, se presenta la posibilidad de que puedan postularse candidaturas independientes a los cargos de gobernador, diputado por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos.

Dentro del procedimiento para poder obtener el registro como candidato independiente, se cuenta con las siguientes etapas: 1. Registro de aspirantes; 2. Obtención del respaldo ciudadano; y 3. Declaratoria de quienes tendrán derecho de ser registrados como candidatos independientes.

Prevé el acceso de los candidatos independientes a la radio y televisión; su representación ante el Consejo General; así como en las mesas directivas de casilla; que tengan acceso a la representación proporcional para la integración de los ayuntamientos; las reglas de la representación proporcional, a nivel de ayuntamientos, permitirán a la fórmula de candidatos independientes que superen el umbral del tres por ciento señalado en la norma, participar en la fórmula de asignación de regidores de representación proporcional; además de que se les incluye como sujetos de auditoría por parte del IEQ.

Es de destacar que el próximo proceso electoral, de conformidad con lo establecido en la citada reforma, se tendrá por iniciado a las 00:01 horas del día diez de enero del año de la elección, lo que será considerado por la autoridad electoral para la próxima elaboración del calendario electoral.

Se establece la obligación del Consejo General de aprobar, a más tardar el último día de febrero del año de la elección, los Lineamientos y Convocatoria para quienes desean participar en el proceso de registro para contender como candidatos independientes.

Finalmente, por cuanto ve a las manifestaciones de respaldo de los ciudadanos a cada uno de los aspirantes, éstas deberán representar el 3% del Listado Nominal según la elección de la que se trate.

*Consejero Electoral del IEQ.